



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 583 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 JUL 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLV de Consejo Universitario, de fecha 25 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país";

Que mediante Resolución Vicerrectoral N° 035-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 24 de julio de 2023, el Vicerrector Académico, resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el Plan de trabajo del programa denominado: **SETIEMBRE AMARILLO**, organizado por la Dirección de Bienestar Universitario, dirigido a docentes, estudiantes y personal administrativo de la UNTRM, a realizarse del 01 al 11 de setiembre de 2023, en los ambientes de la universidad y en la forma señalada en el plan de trabajo, que en ocho (08) folios hábiles, forma parte integrante de la presente resolución. Artículo Segundo.- Responsabilizar de la ejecución y presentación del informe final de la señalada actividad, al Director de Bienestar Universitario de la UNTRM;

Que con Oficio N° 0777-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 24 de julio de 2023, el Vicerrector Académico, remite al señor Rector la Resolución Vicerrectoral N° 035-2023-UNTRM/VRAC, antes descrita; en ese marco solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación, teniendo en cuenta que dicho plan considera un presupuesto de S/ 13,850.00 (Trece mil ochocientos cincuenta con 000/00 soles), para su ejecución el cuál sería financiado por la universidad;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 25 de julio de 2023, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 035-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 24 de julio de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, descrita en los párrafos anteriores;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 583 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución Vicerrectoral N° 035-2023-UNTRM/VRAC**, de fecha 24 de julio de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR al Director de la Dirección de Bienestar Universitario, la coordinación, implementación, ejecución y presentación del informe final del evento citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Chnu.



Vicerrectorado Académico

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 035-2023-UNTRM/VRAC

Chachapoyas, julio 24 de 2023

VISTO:

El Oficio N° 482-2023-UNTRM-VRAC/DBU, mediante el cual el Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, presenta para su revisión y aprobación, el Plan de Trabajo del programa denominado: SETIEMBRE AMARILLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendándose a sus necesidades y características; Que, la UNTRM ofrece los siguientes servicios: salud, sociales, psicopedagógicos, deportivos, culturales, de alimentación, servicios de acervo bibliográfico, entre otros;

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, establecida en el artículo 163° del Estatuto Institucional, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, la Dirección de Bienestar Universitario, propone programas de bienestar social y deporte, alineados a los objetivos estratégicos de la UNTRM; asimismo, fomenta actividades de prevención integral, vinculados a la salud físico y psicológica, para propiciar estilos de vida armoniosos y saludables;

Que, el artículo 44° inciso d), del Estatuto Institucional, establece como atribución del Vicerrectorado Académico: coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia y en su inciso o) emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia

Que, con documento señalado en VISTO, el director recurrente solicita la aprobación del Plan de Trabajo del programa denominado: SETIEMBRE AMARILLO, dirigido a docentes, estudiantes y personal administrativo de la UNTRM, a realizarse del 1 al 11 de setiembre del año en curso en los ambientes de la universidad y cuyo objetivo es concientizar sobre la prevención del suicidio,

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo del programa denominado: **SETIEMBRE AMARILLO**, organizado por la Dirección de Bienestar Universitario, dirigido a docentes, estudiantes y personal administrativo de la UNTRM, a realizarse del 1 al 11 de setiembre de 2023, en los ambientes de la universidad y en la forma señalada en plan de trabajo que en ocho (8) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR de la ejecución y presentación del informe final de la señalada actividad, al Director de Bienestar Universitario de la UNTRM.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al Rectorado, para su ratificación por parte del Consejo Universitario y a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo.
Dr. OAGT/VRAC
ptz/Sec.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

Dirección de Bienestar Universitario
Servicio de Psicología

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



PROGRAMA DENOMINADO: "SETIEMBRE AMARILLO"

SERVICIO DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

Dirección de Bienestar Universitario
Servicio de Psicología



*Estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad
Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.*

Psicólogo: Alan Fernando Hernandez Chuquimbalqui



9. Justificación:

"SEPTIEMBRE AMARILLO" es una campaña de la OMS, que está vinculada al mes, semana y Día Mundial para la Prevención del Suicidio. Se escoge este color porque en 1994 fue fundado el programa Yellow Ribbon (Cinta amarilla) por los padres y amigos de un adolescente brillante, divertido y amoroso, Mike Emme (1977-1994), quien se quitó la vida cuando no sabía las palabras que decir, o cómo hacerle saber a alguien que estaba en problemas. "No se culpen, mamá y papá, los amo". Estaba firmado, "Amor, Mike 11:45 pm". Mike murió por suicidio en el momento de su desesperación más profunda. A las 11:52 p.m., sus padres se detuvieron en el camino de entrada detrás de ese Mustang amarillo brillante ¡siete minutos demasiado tarde!

Los datos correspondientes a 2019 de la OMS indican que 97.339 personas murieron por suicidio en el continente americano y estiman que los intentos de suicidio habrían superado 20 veces esa cifra. Los hombres conformaron el 77% de las defunciones por esta causa y, aunque se han hecho progresos en intervenciones basadas a la evidencia en la prevención del suicidio, muchos países siguen teniendo tasas crecientes. Oliveira e Souza recordó que existen medidas que han probado prevenir el suicidio y consideró que si se aplican se podrá alcanzar el objetivo de reducir en un tercio la tasa mundial de suicidios para 2030.

En Argentina el Ministerio de Salud de la Nación creó un programa de abordaje integral de la problemática del suicidio "El suicidio es cosa de todos y todas" que, propone fortalecer la red de atención y la calidad de los registros sobre los casos consumados y los intentos, el programa tiene como propósito promover líneas de acción para el abordaje integral del suicidio y articular el trabajo junto a otros actores, tanto a nivel interministerial como interjurisdiccional.

En México el Programa de Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio entre las acciones específicas durante septiembre amarillo destacan campañas informativas, instalación de módulos de orientación en unidades de atención médica, contratación de médicos expertos en aspectos relacionados al suicidio, así como centros piloto de atención psicológica de urgencias para pacientes con riesgo suicida.

Instalación del Programa Nacional de Prevención del Suicidio en Chile, en establecimientos educativos entre las acciones realizadas se destacan actividades de capacitación a docentes y la formación de monitores entre los estudiantes, en otras regiones han priorizado el trabajo con jóvenes a través de consultivos regionales, sistemas de ayuda en situaciones de crisis, con el objetivo principal de incorporar la temática en las prioridades tanto del sistema de salud como de otros sectores del Estado y actores sociales, también se ha capacitado a los profesionales de salud mental en las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud y se les ha apoyado con material y con relatorías en las capacitaciones que ellos realizan a los funcionarios de la red asistencial. Igualmente, se realizan acciones de asesoría y supervisión permanente a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud en la instalación del Programa, se trabaja con organizaciones sociales, apoyando técnicamente el trabajo de prevención del suicidio que realizan.

10. Objetivo General:

Promoción del bienestar y concienciar sobre la prevención del suicidio en la población de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

11. Objetivo Específico:

- Identificar a las personas vulnerables y en situación de riesgo.
- Optimizar la atención a toda persona que haya realizado un intento suicida.
- Tamizaje con la Escala de Riesgo Suicida de Plutchik.



- Capacitación a la población sobre los factores que influyen en el riesgo suicida.
- Promover la salud mental.
- Seguimiento a estudiantes focalizados.

12. Metodología:

Para la ejecución del presente programa denominado "SETIEMBRE AMARILLO" en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza. Primero deberá ser aprobada mediante resolución Vicerrectoral, posteriormente se procederá a realizar las coordinaciones mediante oficio a Dirección de Bienestar Universitario para poder hacer la difusión correspondiente mediante los delegados y consejeros de cada facultad, a través de redes sociales, afiches y contenido audiovisual en los tótems.

13. Estrategias de desarrollo

La estrategia elegida para llevar a cabo el programa denominado: "SETIEMBRE AMARILLO", será de manera presencial, dentro del campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

La Dirección de Bienestar Universitario busca difundir y promover los servicios que brinda favor de la promoción de la salud y prevención de actos que vayan en contra de la salud.

En el desarrollo de la campaña cada servicio contará con un espacio adecuado para la promoción de sus funciones y aporte que tienen hacia la comunidad universitaria.

Se presentarán actividades recreativas relacionadas a cada servicio que se brinda, cada actividad tendrá un incentivo conteniendo información de las redes de apoyo en caso se encuentre o tenga conocimiento de una persona en situación de riesgo.

El Área de imágenes brindará su apoyo mediante la promoción de contenido audio visual, difusión en los Tótems y participación de la mascota oficial de la UNTRM en el desarrollo de la campaña.

El tamizaje se realizará mediante los equipos móviles, se difundirá el código QR que contiene el formulario correspondiente a cada facultad.

14. Público objetivo:

El público objetivo son los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

15. Cronograma de actividades de Planificación y Ejecución del Programa:

N°	Mes /Semana	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre
01	Reunión de coordinación	x			
02	Elaboración de propuesta del Plan de Trabajo	x			
03	Presentación del Plan de Trabajo	x			
04	Evaluación y aprobación del Plan de trabajo mediante acto resolutivo		x		
05	Día de ejecución			01 al 08	
06	Presentación de informe final				x



16. Programación:

FECHA	ACTIVIDADES	HORA	LUGAR	RESPONSABLES
01/09	Socializar el cronograma de actividades y la importancia de su desarrollo con la participación de delegados y consejeros de la comunidad universitaria. Reparto de pulseras a estudiantes y lazos de color amarillo a los docentes y personal administrativo.	09:00 am	Centro de convenciones de la UNTRM.	Servicio de psicología.
04/09	Inicia la campaña dirigida a la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Medicina Humana. Tamizaje y promoción de los servicios de Dirección de Bienestar Universitario.	2:00 pm	Campus universitario	Servicio de psicología.
05/09	Inicia la campaña dirigida a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Tamizaje y promoción de los servicios de Dirección de Bienestar Universitario.	10:00 am 2:00 pm	Campus universitario	Servicio de psicología.
06/09	Inicia la campaña dirigida a la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación y Facultad de Arqueología y antropología. Tamizaje y promoción de los servicios de Dirección de Bienestar Universitario.	10:00 am 2:00 pm	Campus universitario	Servicio de psicología.
07/09	Inicia la campaña dirigida a la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental y Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología. Tamizaje y promoción de los servicios de Dirección de Bienestar Universitario.	10:00 am 2:00 pm	Campus universitario	Servicio de psicología.



08/09	ACTIVIDAD CENTRAL: Conversatorio "Setiembre amarillo" con ponentes invitados, con la participación de la comunidad universitaria.	9:00 am	Centro de convenciones de la UNTRM.	Servicio de psicología.
	Campaña dirigida a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y en las sedes de Bagua y Utcubamba: la Facultad de Ingeniería de sistemas y mecánica eléctrica y Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. CIERRE DEL PROGRAMA	10:00 am 2:00 pm	Campus universitario	



17. Recursos.

17.1 Físicos-virtuales:

- Laptop.
- Proyector.
- Diapositivas.
- Videos promocionales en los tótems y redes sociales.
- Marco selfie.
- Lazos de color amarillo.
- Pulseras de color amarillo.
- Carpas.
- Mesas.
- Sillas.
- Micrófono.
- Parlante.
- Tori – muñeco de la universidad.

17.2 Recursos humanos:

- Médico psiquiatra.
- Sacerdote.
- Docente.
- Policía.
- Psicólogo.

17.3 Servicios:

- Internet.

18. Presupuesto:

Recursos	Cantidad	Unidad de Medida	Monto aproximado S/.
Refrigerios saludables para la campaña del 04 de Setiembre al 08	300	Unidades	3 000.00
Agua para ponencia	20	Unidades	30.00
Estadía y servicios ponente invitado	1	Unidades	500.00
Distintivos: Lazos y pulseras	5 000	Unidades	7 500.00
Banners 1m x 2m	10	Unidades	400.00
Lapiceros	4 500	Unidades	550.00
Cuadernillos	1 000	Unidades	1 500.00
Marco selfie 1m x 80 cm	1	Unidades	200.00
Flyers	4 500	Unidades	170.00
TOTAL			13 850.00

Chachapoyas, 19 De Julio del 2023